



Linea de Educación Sexual Integral

### PARA TRABAJAR EN EL AULA

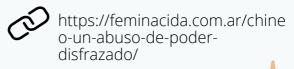
**NIVEL SUPERIOR** 

"Chineo=violencia sexual"

#### **CONSIGNAS**

Leamos la nota "El chineo, un abuso de poder disfrazado de práctica ancestral" de la periodista María Eugenia publicada Contreras Feminacida el 24 de noviembre de 2021. ¿Qué es el "chineo"? ¿Cuál es el origen de esta práctica v cómo se vincula a la historia de los pueblos originarios en Argentina? ¿En qué contextos se sostiene esta práctica en la actualidad? ¿Por qué los perpetradores lo consideran como una "costumbre"? ¿Cómo interpretas el título de la nota?

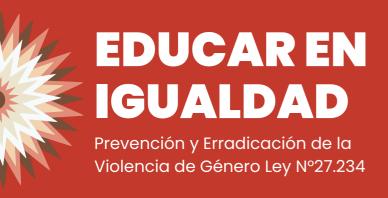






https://www.youtube.com/ watch?v=xzrg9400FQA Veamos con atención el video de la campaña #BastaDeChineo realizado por el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (MMIBV) y luego leamos el art. 119 del Código Penal y la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. De acuerdo a los testimonios ¿Qué tipo de violencias identificas en estas prácticas? ¿De qué tipo de delitos se trata?







Linea de Educación Sexual Integral



## LEY N° 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÌCULO 4 "se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes"

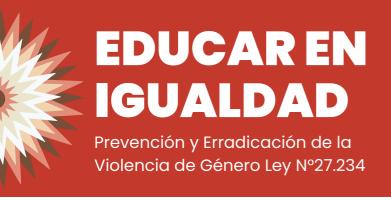
ARTICULO 5° — Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, simbólica, sexual, económica y patrimonial.

#### CÓDIGO PENAL



ARTÍCULO 119 "agresión sexual violenta que atenta contra la libertad sexual de la persona y su derecho a elegir la actividad sexual que quiere realizar. Si es cometido contra un menor afecta además su desarrollo personal en su sexualidad"

Estos delitos se consideran agravados cuando el sometimiento sexual fue gravemente ultrajante para la víctima; si hubo acceso carnal; por el resultado; por el parentesco con la víctima; por la calidad del autor; por la enfermedad del autor; por el número de autores; por el medio empleado; o por la edad y situación de la víctima.





Linea de Educación Sexual Integral

Les invitamos a recuperar los testimonios de la nota y el video para construir su propia Campaña, el objetivo será visibilizar la problemática desde la perspectiva de las víctimas. Puedes elegir entre realizar un flyer o un podscast.

# ¿CÓMO HACER UN FLYER?

Para hacer tu flyer primero sistematiza tus ideas, identifica las centrales y las secundarias. Un buen flyer debe ser:

- Llamativo: Lo suficiente como para que las personas se detengan y sientan interés en leerlo.
- **Segmentado:** necesita textos cortos y concisos.
- Informativo: Las personas deben saber lo que el flyer está promocionando y donde pueden obtener más información.
- **Convincente:** El flyer debe emocionar a las personas con respecto a tu mensaje.

## ¿CÓMO HACER UN PODCAST?

Para hacer tu podcast primero sistematiza tus ideas sobre el tema.

- selecciona los sonidos, y canciones que deseas utilizar.
- Construye un guión con introducción, desarrollo y desenlace.
- Para grabar y editar tu audio puedes utilizar aplicaciones en tu celuar o bien emplear la siguiente aplicación:



